









Ciudad de México á 20 de enero de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/053/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE Harbel 9:58

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019 por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. Jessica Olmedo, ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 19 de enero del 2022, a la que se le fue asignado el número de dictamen 083/2022, donde solicito revisión de unos individuos arbóreos ubicados en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 19 de enero del 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 19 de enero del 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 177418 y RRA 178018 que establece que el domicilio, al ser el rugal contre establece habitante un acceptante en dato personal y, por ende confidencial, y aque su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha informadon se midente el datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en terminos del articulo 113/factión", de la Ley midente, la vincamación por la richa de la vida privada de las personas de la distilicación y de su descuesificación de la contra de la vida privada de la vida de la vida privada de la vida privada de la vida privada de la vida de la vida privada de la vida de la vida privada de la vida de la vi











Alcaidia Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Olmático



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021-2024 DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



SOLICITANTÉ: FECHA: DIRECCIÓN			Jessica Olmedo 19 enero 2022				FOLIO: Microsies studada			15	UBICACIÓN			
							HO	RA	j	Marina de Analan Marina de Antonio			į	Yia publica
			Eliminado el domicilio									DICTAMEN 63		
No	NOWSRE CONUNITY CIENTIFICO	DOMOGEO	мфограво	A. TURA ::	DAV cm	DUANETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN	CKPLCTATIVA DE VICA (AROS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS YALORES	MIENTENENCIAS	TRATAMENTO	ONSFRYACIONES Y RECOMENDACIONE S
A.W.	CAPULIN/Pricos sending	el domicilio	Vagables	Andrew community and the second of the secon	40	A Commence of the commence of	Succession of the succession o	Charles and an analysis of the second of the		52 50	this was applied a constitution of the second secon	Ranes face word	* ***	Arbol con tallo inclinado ubicado en barquela reducida con horquela ablortes hacia la acera, con abloma radicular reprimido
2	EUCAL PTQ Eucay, plus Canadalants	Eliminado	rte postarior de composo compretario	14	Company of the Compan	A CA	Searchtide do meyers	Option of the state of the	8 <b>2.2</b> 0	64.60	Megavo	Remas hace acres	Pots	Artici con horquitas ablertas hacia comedo: comunitano plantado ei ácea verde con tako codominante cortaza inquita

LEY AMBIENTAL DE PROTECCION LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADE-CO1-RNAT-2015, rumerales 63, 63.1, 6

Canájió sin Esq. Calle 10, Col. Tohoca, C.P. 01150, COMXISS 5276 6700) oficina alcaldia@aao.comx.goo.mx

Página 2 | 6











ALCALDIA

ALVARO OBREGÓN



2021-2024

Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



ELABOR.

Poda y dejnico adscrito Alcaldis Alvaro Obregón de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Foderal NADF-001-RNAT-2016 No. 911)

N PENSO

Doroteo Santos Zafra
(Olctamen Tecnico de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 No., 20)

Canario sin Esq. Case 10, Cat. Tobeca, C.P. 01150, CDMX(55 5276 6700) oficina alcaldisg(sac colors god mx









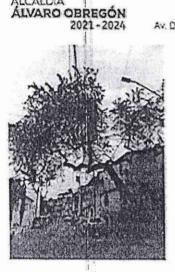
Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

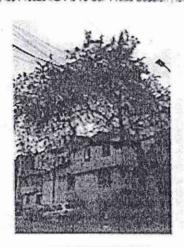
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

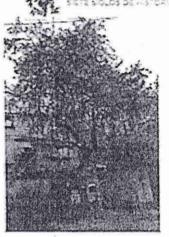
Av. De las Presas ma 7 il 10 Coi. Presa Sección Homos



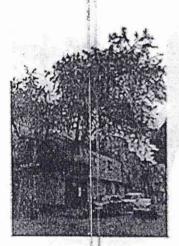




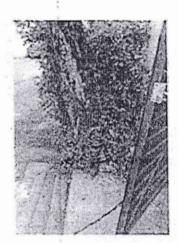




Árbol núm. 1 capulin







Canariy sin Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, COMXISS 5275 5700; oficina alcaldia@aao.odmx.gco.mx

Página 4 6







## ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





ALCALDÍA

ÁLVARO OBREGON

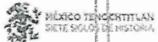


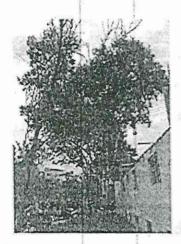
2021-2024

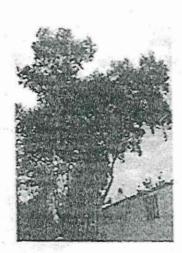
Alcaldía Álvaro Obregón

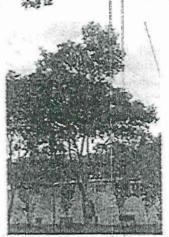
Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



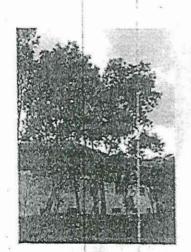




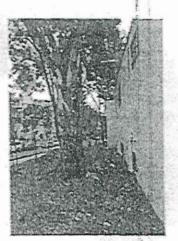




Árbol núm. 2 eucalipto







Canano sin Esq. Calle 10, Col. Totaca, C.P. 01150, CONXISS 5276 6700) oficina alcaide@eaa.comx.gcb.mx









I. Se dictaminó procedente la poda de 2 (dos) árboles de las especies CAPULIN/Prunus serotina 1 (uno): EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis 1 (uno); que se yerguen en i Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón,

por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AÜTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 2 (dos) árboles de las especies CAPULIN/Prunus serotina 1 (uno); EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis 1 (uno); que se yerguen en

> Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/mcos\*

Calle Canario esq. Calle 10, cotonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 6 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE